



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba

ACUERDO N° CSJC-225
(Septiembre 12 de 2016)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Montería lista de Candidatos para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CORDOBA, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante los artículos 256 de la Constitución Política, 101, 162, 166 y 167 de la ley 270 de 1996 y el acuerdo No. PSAA08- 4856 de 2008, y de conformidad con lo aprobado en sesión Ordinaria de Sala del día 12 de Septiembre de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, mediante Acuerdo No. 087 del 28 de noviembre de 2013 adicionado por el Acuerdo No. 092 de diciembre 13 de 2013, convocó al concurso de méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios del Distrito Judicial de Montería y Administrativo de Córdoba.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 164 de la Ley 270 de 1996 y los acuerdos que rigieron la convocatoria, el referido concurso comprende las etapas de selección y clasificación.

Que se encuentran agotadas las etapas eliminatoria, clasificatoria y de opciones de sede.

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 165 y 167, de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, corresponde a esta Sala conformar las listas de candidatos para la provisión de las vacantes definitivas en los cargos de empleados de carrera de la Rama Judicial en esta Seccional.

Que con fundamento en lo anterior, durante el periodo comprendido entre el 1° al 7 de septiembre de 2016, esta Sala publicó la relación de vacantes de algunos cargos de empleados, existentes en este Distrito Judicial, con el fin de que los integrantes del Registro de Elegibles, optaran por la sede o sedes de su interés

Que dentro de los cargos vacantes publicadas, se encuentra el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Montería, en el cual optó un (1) integrantes del Registro de Elegibles.



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJC-225 de Septiembre 12/2016

Que el señor RICARDO JOSÉ DOVAL ANICHARICO, quien optó al mencionado cargo, en cumplimiento a lo señalado en el Artículo Primero del Acuerdo N° PSAA14-10269 de 2013 presentó escrito en esta Corporación con fecha septiembre 6/2016, en el que declina a la aspiración de Oficial mayor del Circuito del Juzgado 1° de Familia de Montería, para el que había optado en el pasado mes de agosto del presente año; por lo anterior queda habilitado para optar nuevamente.

En mérito de lo aquí expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Córdoba,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante el Juez Segundo Civil del Circuito de Montería la siguiente lista de candidatos, tomada del Registro de Elegibles integrado por quienes aprobaron el correspondiente concurso de méritos y optaron dentro del término legal, para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado en ese Despacho Judicial:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | CEDULA | PUNTAJE |
|----|-------------------------------|---------------|---------|
| 1 | DOVAL ANICHARICO RICARDO JOSÉ | 1.067.885.241 | 480.25 |

ARTICULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería, Departamento de Córdoba a los Doce (12) días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

PAMELA GANEM BUEVAS
Presidenta

ALVARO DIAZ BRIEVA
Magistrado